



JORGE GUTIERREZ MURCIA  
CL ALEJANDRO CASONA, 42  
29004 MALAGA  
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/3563/000043744

Expediente: 74/2022/SECRE  
Fecha Resolución: 05/03/2023  
Número de Resolución: 2092/2023

### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, le comunicamos la resolución del Órgano de Contratación de la prórroga del expte 029/2022-CONTR Lote 1, con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

De conformidad con la propuesta presentada por D. Rodrigo Romero Morales, Concejal Delegado de Cultura de fecha 15 de febrero de 2023 (CSV: 14614150144655675117), en relación a la prórroga del contrato de los **servicios complementarios de Marenostrom Fuengirola, Lote 1: Coordinación de la actividad empresarial (Expte 029/2022-CONTR)**, a través de los exptes. 30/2022/CULT y 74/2022/SECRE, por procedimiento abierto y trámite ordinario, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

*“D. Rodrigo Romero Morales, Concejal Delegado de Cultura, presenta al órgano de contratación la siguiente propuesta:*

*El expediente de contratación para SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MARENOSTRUM DE FUENGIROLA, dividido en 3 lotes, se inició en 2022 y contempla una duración por un 1 año con posibilidad de 3 prórrogas anuales.*

*D. Jorge Gutiérrez Murcia, con DNI 25695507E, en representación de la empresa **PROYECTO 76, SL**, con CIF B92483064, solicita en escrito con núm. de registro 2023002321 de 20 de enero, la prórroga para 2023 del contrato de servicios complementarios de MARENOSTRUM FUENGIROLA (Expte. 029/2022-CONTR) en su Lote 1: Coordinación de la actividad empresarial.*

*En el pliego técnico, en el apartado de Plazo de duración del contrato, se indica: “En cada prórroga se establecerá la fecha exacta de celebración de ese año. En cualquier caso no superará los 6 meses de prestación del servicio”*

*Para el año 2023 la prestación de servicios comprenderá desde el 1 de abril al 20 de septiembre. Las condiciones están definidas en el pliego de prescripciones técnicas.*





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

*El importe anual del contrato asciende a la cantidad de 9.634,65€, más 2.023,27€ de IVA, e importe total de 11.657,92€.*

*El servicio prestado en la anualidad anterior ha sido satisfactorio, cumpliendo la empresa los objetivos contemplados en el pliego.*

*Se solicita al Órgano de Contratación, si lo estima procedente, acuerdo favorable al siguiente punto:*

1. *Aprobación de la prórroga para el año 2023 del Lote 1: Coordinación de la actividad empresarial adjudicado a **PROYECTO 76, SL**, con CIF B92483064, del contrato de servicios complementarios de MARENOSTRUM FUENGIROLA (Expte. 029/2022-CONTR) desde el 1 de abril al 20 de septiembre de 2023.”*

Visto que el contrato se formalizó el día 27 de junio de 2022 (CSV: 14164253640423422673) con la entidad **PROYECTO 76, S.L.**, con CIF B92483064 y siendo la duración del mismo de un año desde la formalización, prorrogables anualmente por tres años más, siendo ésta la primera prórroga posible.

Vista la solicitud presentada por **PROYECTO 76, S.L.**, en escrito con núm. de registro 2023002321 de fecha 20 de enero de 2023, de la prórroga para 2023 del **Lote 1: Coordinación de la actividad empresarial**, del que es adjudicatario.

Visto y conocido el informe emitido por la Directora del Área de Cultura del Ayuntamiento de Fuengirola (CSV: 14614147744425123726) de fecha 15 de febrero de 2023.

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal (CSV: 14614150667532206463), de fecha 17 de febrero de 2023.

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-280/2023 (CSV: 14614147711571157603), de fecha 27 de febrero de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del expediente formalizado con la entidad **PROYECTO 76, S.L.**, con CIF B92483064 del contrato de los **servicios complementarios de Marenostrium Fuengirola, Lote 1 Coordinación de la actividad empresarial (Expte 029/2022-CONTR)** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en los mismos





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

términos y bajo las mismas cláusulas y condiciones establecidas en dicho contrato, por un año, siendo ésta la primera prórroga posible.

**SEGUNDO.** Notificar a entidad **PROYECTO 76, S.L.**, la presente resolución y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

